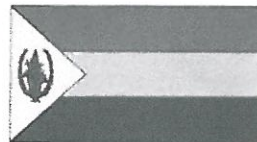




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2024-MDJ/A

Jesús, 12 de abril del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N° 031-2024-MDJ/GM; emitido por el Gerente Municipal - MDJ, de fecha de recepción 25 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 031-2024-MDJ/GM de fecha de recepción 25 de marzo del año 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús solicita reembolso de gastos por haber realizado gastos en la ciudad de Chiclayo del 12 al 14 de marzo del 2024, motivo de firmar el acta de entrega de vehículo asignado a la Municipalidad Distrital de Jesús por PRONABI.

Que, mediante MEMORANDO N° 034-2024-MDJ/A de fecha 04 de abril del 2024, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto de S/. 4,592.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) para el reembolso; por lo que, se asignó en la *oficina de Gerencia*, Rubro 07: FONCOMUN, Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000225.

Que, por razones de las actividades realizadas y con la documentación adjunta sustentatoria se tiene que realizar el desembolso por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús, al Gerente Municipal de la MDJ C.P.C. Fernando Marín Aguilar.

Que, mediante Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 11 de abril del 2024, se ordena elaborar Resolución;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

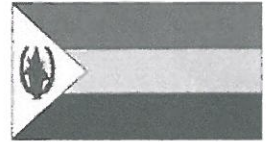
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso de gastos al SR. FERNANDO MARÍN AGUILAR, por el monto de S/. 4,592.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por haber realizado gastos en la ciudad de Chiclayo del 12 al 14 de marzo del 2024, motivo de firmar el acta de entrega de vehículo asignado a la Municipalidad Distrital de Jesús por PRONABI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, la notificación y distribución respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

